

**TEMAS TRATADOS EN LA 5.ª SESIÓN DEL PLENO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA,
CELEBRADA EL LUNES 28 DE MARZO DE 2022, SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DEL
PERIODO ANUAL DE SESIONES 2021-2022**

Hora de inicio: 15:01 h. Hora de término: 23:21 h.

N.º	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
1	<p>MOCIÓN DE VACANCIA PRESIDENCIAL</p> <p>Moción 2148: De los congresistas Montoya Manrique, Ciccía Vásquez, Cueto Aservi, Herrera Medina, Jáuregui Martínez de Aguayo, Medina Minaya, Muñante Barrios, Padilla Romero y Zeballos Aponte del Grupo Parlamentario Renovación Popular; Aguinaga Recuenco, Alegría García, Barbarán Reyes, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, María Del Pilar Cordero Jon Tay, Luis Gustavo Cordero Jon Tay, Flores Ruíz, Guerra García Campos, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Morante Figari, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Ramírez García, Revilla Villanueva, Ventura Ángel y Zeta Chunga del Grupo Parlamentario Fuerza Popular; Camones Soriano, Chiabra León, Echaíz de Núñez Izaga, Juárez Calle y Soto Reyes del Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso; Amuruz Dulanto, Bazán Calderón, Burgos Oliveros, Cavero Alva, Chirinos Venegas, Córdova Lobatón, Tudela Gutiérrez, Williams Zapata y Yarrow Lumbreras del Grupo</p>	<p>Se propone que el Congreso de la República declare la permanente incapacidad moral del presidente de la República, ciudadano José Pedro Castillo Terrones, según lo establecido en el inciso 2 del artículo 113 de la Constitución Política del Perú; y, declare la vacancia de la presidencia de la República y, en consecuencia, la aplicación del régimen de sucesión establecido en el artículo 115 de la Constitución Política del Perú</p> <p>Moción presentada el 8 de marzo de 2022</p>	<p>NO FUE APROBADA LA RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO QUE DECLARA LA PERMANENTE INCAPACIDAD MORAL DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y LA VACANCIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA POR LA CAUSAL PREVISTA EN EL INCISO 2 DEL ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ</p> <p>Votación anunciada por la Presidencia:</p> <p>55 votos a favor, 54 votos en contra y 19 abstenciones</p>

1

N.º	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
	<p>Parlamentario Avanza País; Alcarraz Agüero y Azurín Loayza del Grupo Parlamentario Somos Perú; y, Anderson Ramírez del Grupo Parlamentario Podemos Perú</p> <p>En la sesión del Pleno del Congreso del 14 de marzo de 2022 fue admitida la moción y se aprobó la propuesta de la Presidencia para que el debate y votación del pedido de vacancia se realice el lunes 28 de marzo de 2022 a las 15 horas</p>		<p>Concurrieron los ministros de de Relaciones Exteriores, de Vivienda, Construcción y Saneamiento, de Transportes y Comunicaciones, de Cultura, de Justicia y Derechos Humanos y de Defensa.</p> <p>Antes del debate fueron aprobadas las cuestiones de orden siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Del congresista Cerrón Rojas para que los ministros de Estado participen en el debate del pedido de vacancia, por 84 votos a favor, 29 votos en contra y 12 abstenciones – De la congresista Echaíz Núñez de Izaga en el sentido de que el tiempo de participación de los ministros sea a cuenta de la bancada de Perú Libre, por 59 votos a favor, 53 votos en contra y 7 abstenciones <p>Además fue rechazado el pedido de reconsideración del congresista Vergara Mendoza a la votación de la cuestión de orden que aprobó que los ministros de Estado participen en el debate del pedido de vacancia, al registrarse 49 votos a favor, 71 votos en contra y 3 abstenciones</p>

N.º	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
*	Dispensa del trámite de aprobación del acta	Para ejecutar lo acordado en la sesión	ACORDADA

PROPOSICIONES Y PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS TRATADOS EN LA PRESENTE SESIÓN

Cuadro resumen

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO QUE DECLARA LA PERMANENTE INCAPACIDAD MORAL DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y LA VACANCIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA POR LA CAUSAL PREVISTA EN EL INCISO 2 DEL ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ (ORIGINADA EN LA MOCIÓN DE VACANCIA PRESIDENCIAL 2148)	NO FUE APROBADO	1
TOTAL DE PROPOSICIONES Y PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS		1